

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda revisar la información incluida en el apartado "3.3 Estudiantes", ya que se ha modificado el número de estudiantes en los cursos 4 y 5.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incentivar las tesis Doctorales del equipo de Patología Humana, para que la distribución sea más homogénea entre los dos Equipos de Investigación del programa.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: La modificación más importante es la propuesta del aumento del número de plazas. El resto de las modificaciones son actualizaciones de enlaces a páginas Web, composición de la Comisión Académica y mecanismos de reconocimiento de tutorización y dirección de tesis.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Contexto

Se aclaran algunos datos de los objetivos formativos de los estudiantes y se actualiza en enlace de la página Web de investigación de la JCCM.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incorpora la Escuela Internacional de Doctorado como centro de impartición y se eliminan los centros que figuraban en su lugar. Se actualiza el enlace web a la vigente normativa de permanencia. Se propone un aumento de la oferta de plazas a 75, justificado por los siguientes motivos: 1. Aumento del número plazas de estudiantes en grados de formación biosanitaria y aumento del número de egresados en los grados ofertados por la UCLM. 2. Aumento del número de plazas de residentes en centros hospitalarios del servicio de salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) 3. Previsión incorporación nuevos hospitales regionales al programa. 4. Aumento del número de solicitudes en nuestro programa y aumento de las solicitudes fuera del ámbito regional 5. Compromiso de la UCLM con la mejora de la calidad asistencial de las instituciones de nuestra región.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan enlaces a páginas Web de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de Toledo y el Hospital Mancha Centro.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

5.2 - Seguimiento del doctorando

Se actualiza la composición de la Comisión Académica del programa.

5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se actualiza enlace página Web de EID en relación a la defensa de las tesis.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se corrige error gramatical 'genéticas' y se incluye 'Micología Médica' en el párrafo de centros propios de investigación de la UCLM.

6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis

Se detallan los mecanismos de reconocimiento actuales de la tutorización y dirección de tesis en la UCLM. Se incluye enlace a página Web y tabla explicativa.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

7 - Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se actualizan enlaces páginas Web de convocatoria de ayudas de movilidad de investigadores y de actividades para egresados.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Se actualiza enlace directo a los sistemas de garantía de calidad de la UCLM.

Madrid, a 26/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo